

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Libertad y Orden
Juzgado Promiscuo Municipal
Vergara Cundinamarca

Marzo diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2.021)

CLASE DE JUICIO	EJECUTIVO
RADICACION No.	25-862-40-89-001-2020-00003
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	FAROL GUEVARA QUIMBAY

APRUEBASE las **LIQUIDACIONES DEL CRÉDITO Y COSTAS DEL PROCESO** practicadas, toda vez que las mismas están conforme a derecho y no fueron objetadas por ninguna de las partes.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ


SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA
SECRETARIA

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación en
ESTADO No. 013 de fecha MARZO 18 DE
2.021.


DIEGO A. SOTO ARIAS
SECRETARIO